

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

7542/15

## AYUNTAMIENTO DE SERON

### ANUNCIO

Don Juan Antonio Lorenzo Cazorla , Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Serón (Almería).

HACE SABER: que finalizado el periodo de exposición al público (B.O.P. número 227 de fecha 24/11/2015), y no habiéndose presentado alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del RDL. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de diciembre de 2015, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras sobre vehículos de tracción mecánica por el Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2015.

• **Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica.**

Se modifican el apartado D de Bonificaciones.

B) BONIFICACIONES.

d) Bonificación del 100% a favor de vehículos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar. Dicha bonificación deberá ser solicitada por los interesados al Ayuntamiento y renovada por cada año de disfrute

La entrada en vigor y aplicación de las modificación de las Ordenanza anterior tendrá lugar el próximo día uno de enero de 2016.

Contra la aprobación definitiva de la modificación de las Ordenanza Fiscal reguladora de el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del presente Edicto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

Serón a 28 de diciembre de 2015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Antonio Lorenzo Cazorla.